



ANEXO I AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DEL EXPEDIENTE Nº 2024/SDGAP-03,
ENAJENACIÓN DE GIRASOL PROCEDENTE DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE ÉCIJA Y JEREZ
DE LA FRONTERA, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1. OBJETO DE LA ENAJENACIÓN.

- I) El objeto es la enajenación son los lotes que se citan a continuación, mediante el procedimiento de contratación directa, que se adjudicará a la mejor de las ofertas presentadas, promoviendo la participación mediante publicación en la página web de Cría Caballar.

<u>LOTES</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRECIO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>IVA*</u>	<u>TOTAL</u>
Lote 1.- GIRASOL JEREZ	350.000 kg	0.350 €	122.500 €	0 €	122.500 €
Lote 2.- GIRASOL ÉCIJA	350.000 kg	0.350 €	122.500 €	0 €	122.500 €
TOTAL EXPEDIENTE			245.000 €	0 €	245.000 €

*IVA según legislación vigente en el momento de la firma del contrato

- La enajenación de los productos está prevista antes de la recolección, por lo que las cantidades indicadas, tanto en superficie como en producción, son una estimación, ya que no es posible cuantificarlas con exactitud.
- Los adjudicatarios se comprometen, con la firma del contrato, a la siega y retirada de la totalidad de los productos objeto de la enajenación, pudiendo haber una diferencia, en más o en menos, respecto de las cantidades indicadas.
- Todos los camiones serán tarados en las básculas de los Cortijos de Vicos o de Las Turquillas, según corresponda, o en otra báscula determinada por la Jefatura de la Explotación Agrícola antes de comenzar a trabajar. Una vez cargados, serán pesados en la misma báscula.

II) Ubicación de los cultivos:

Los cultivos están situados en las siguientes fincas, conforme al desglose que se indica:

LOTES	Écija: Las Turquillas Ctra. SE-8201 (Lantejuela-El Rubio) PK 3 Osuna (Sevilla). Teléfono: 679999168		Jerez: Cortijo Vicos Ctra. A-382 (Jerez-Arcos), PK 11,8 Jerez de la Frontera (Cádiz) Teléfono: 659616108		Jerez: Cortijo Garrapilos Ctra. CA-4104 (La Barca-Majarromaque), PK 1 La Barca de la Florida (Cádiz) Teléfono: 659616108	
	LOTE 1: GIRASOL ALTO OLEICO JEREZ Variedad:			190.000 kg ES CHROMATIC	166,35 ha	160.000 kg ES CHROMATIC
LOTE 2: GIRASOL ALTO OLEICO ÉCIJA Variedad:	350.000 kg CLEARFIELD RGT ABSOLLUTE	301,82 ha				

2. FIANZA.

El importe de la fianza correspondiente a cada lote, es el siguiente:

LOTES	IMPORTE LOTE	IMPORTE FIANZA
LOTE 1: GIRASOL ALTO OLEICO JEREZ	122.500 €	6.125 €
LOTE 2: GIRASOL ALTO OLEICO ÉCIJA	122.500 €	6.125 €

3. CONDICIONES PARA LA RECOLECCIÓN Y RETIRADA.

1. La recolección de la producción y el transporte de la mercancía, correrá por cuenta de los adjudicatarios. Por lo tanto, serán los responsables de la coordinación entre las empresas de recolección y transporte, a fin de que no se produzcan retrasos en los trabajos.
2. El personal de las explotaciones agrícolas supervisará los trabajos para asegurar la correcta ejecución de los mismos, de forma que no se causen daños o perjuicios a los bienes de la Administración.
3. La recolección se llevará acabo cuando el cultivo alcance el grado óptimo de madurez, a juicio de la jefatura de la Explotación Agrícola. **El adjudicatario dispondrá de un mínimo de 2 cosechadoras**, por cada lote adjudicado, para las tareas de recolección del producto. Corresponderá a la jefatura de la de la Explotación Agrícola determinar si las condiciones del cultivo aconsejan la utilización de un número menor de máquinas. Una vez se autorice la recolección de los productos no podrá retrasarse su recogida más de diez días naturales desde dicha autorización.
4. En el caso de que las condiciones climáticas obligaran a la Administración a recolectar el girasol antes de la adjudicación del expediente, para evitar la pérdida de la cosecha, el precio de adjudicación se incrementaría en 0,050 €/kg.

En este caso la recogida se haría desde los lugares de almacenamiento de las fincas de Vicos (Jerez) y Las Turquillas (Osuna), no más tarde de diez días naturales desde la autorización de su recogida, corriendo únicamente la carga y el transporte por cuenta del adjudicatario.

5. La recolección del girasol se llevará a cabo con **máquinas cosechadoras con rotor por el corte**, para realizar el picado de las cañas del suelo. Asimismo, las máquinas deberán realizar **el picado, por la parte trasera, de las cañas y cabezas de la planta**.
6. La retirada del producto se hará de forma consecutiva a su recolección, no pudiendo quedar almacenados en las fincas. **Se dispondrá de un mínimo de tres camiones, por cada lote adjudicado**, para que éstos carguen consecutivamente, de forma que antes de que finalice la carga de un camión, deberá estar el siguiente dispuesto para cargar.
7. El producto cosechado deberá tener el menor grado de impurezas posible. Para ello, las máquinas cosechadoras trabajarán a la velocidad adecuada, eliminando todas las impurezas posibles, sin que se produzcan pérdidas de grano.

8. La humedad, antes de la recolección, no deberá sobrepasar el 10 % salvo que las condiciones meteorológicas o del cultivo no permitan alcanzar este índice.
9. El adjudicatario dispondrá de un seguro de responsabilidad civil, que cubra los daños que pueda causar a los bienes de la Administración o de terceros, y el riesgo de incendio.

4. DETERMINACIÓN DEL PRECIO FINAL DE ADJUDICACIÓN.

1. El precio final de los lotes se calculará incrementando o disminuyendo el precio de adjudicación, conforme a sus parámetros de calidad.

Para determinarlos, un laboratorio autorizado analizará una muestra representativa de la producción de cada una de las fincas donde están situados los cultivos (Las Turquillas, Vicos y Garrapilos).

Los gastos de los análisis de las muestras, correrán por cuenta del adjudicatario.

2. El procedimiento de obtención de la muestra representativa será el siguiente:

Se tomará una muestra de todos los camiones que salgan de cada explotación y se mezclarán por fincas, para obtener las muestras representativas. De cada mezcla se tomarán y precintarán 3 muestras: una quedará en poder del adjudicatario, otra en poder de la Administración y la tercera se entregará en el laboratorio que llevará a cabo los análisis.

El adjudicatario podrá designar un representante para presenciar la toma y precintado de muestras y retirar la que le corresponde. En caso de no hacerlo, su muestra quedará depositada en la explotación agrícola, hasta la liquidación final del contrato.

Laboratorio: FERBOY SL, situado en el Pol. Industrial Virgen del Rocío, 21, Écija (Sevilla).

- Inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Junta de Andalucía con el número A-083-AU.
- En posesión de la certificación ISO 9001 de calidad nº 5200/13/0353.
- Coste aproximado de los análisis:
 - ✓ Girasol: 6,61 € + IVA / muestra.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO FINAL DEL GIRASOL.

1. El precio base de licitación se ha fijado para un girasol con los siguientes parámetros de calidad:

HUMEDAD	IMPUREZAS	GRASA	CONTENIDO ÁCIDO OLEICO
9%	2%	44%	80%

2. El baremo de modificación del precio de adjudicación, según los resultados de los análisis de calidad del girasol, será el siguiente:

- **Humedad + Impurezas:**

- a) Se incrementará un 1% el precio de adjudicación, por cada punto porcentual que disminuya del 9%.



b) Se depreciará un 1% el precio de adjudicación, por cada punto porcentual que aumente del 9%.

▪ **Grasa 9/2:**

a) Se incrementará un 1,5% el precio de adjudicación, por cada punto porcentual que aumente del 44%.

b) Se depreciará un 1,5% el precio de adjudicación, por cada punto porcentual que disminuya del 44%.

▪ **Ácido oleico:**

Se depreciará 0,10 €/kg el precio de adjudicación de la producción de las fincas en los que los análisis de las muestras determinen un contenido en ácido oleico inferior al 80%.

PENALIZACIONES.

1. **Incumplimiento del punto 3.3.** En el caso de que el adjudicatario no dispusiese en algún momento de 2 máquinas cosechadoras, se le aplicará una penalización de 100 € por jornada de trabajo, o fracción superior a cuatro (4) horas.
2. **Incumplimiento del punto 3.6.** En el caso de que, una vez completado un camión, el siguiente no estuviera en la finca, desde ese momento se contabilizará media hora de margen, a partir del cual se aplicará al adjudicatario una penalización de 30 € por hora de espera, o fracción de hora, hasta que se incorpore el siguiente camión.
3. **Incumplimiento de los puntos 3.5 y 3.7** En el caso de que las máquinas cosechadoras no realicen correctamente los trabajos de siega y picado de la caña, conforme a lo establecido en los puntos que se indican, se aplicará al adjudicatario una penalización de 40 € por hectárea, o fracción superior a media hectárea.
4. **Incumplimiento de los puntos 3.3 y 3.4.** En el caso de que pasado los diez días naturales no se hubiera comenzado con la retirada o cosecha del producto, se podrá proceder a la adjudicación a favor del licitador que hubiese presentado la siguiente propuesta más ventajosa.

Écija, en la fecha de la firma digital

El Comandante Jefe de la Ud. de Gestión de Exp. Agrícolas